



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: RUBY PIEDAD LOZANO PEDRAZA
DEMANDADO: JOSÉ VICENTE RAMOS ORTIZ
RADICACION: 2017-00513-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de septiembre de 2018. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta la petición de suspensión del proceso elevada por los apoderados de las partes, visible a folio 42, de conformidad con lo establecido en el art. 161 del Código General del Proceso, se SUSPENDE el presente proceso por el término señalado en la petición en mención, esto es, tres (03) meses a partir de la fecha.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>71</u> del <u>19</u> SEP 2018
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria